

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Prueba extraprocesal – Inspección judicial con perito

*Radicado: No. 630014003009 **2021 00058 00***

Sustanciación: 0616

En atención a que fue allegado al expediente dentro del término concedido para ello, el dictamen avalúo comercial practicado por el ingeniero civil Alfredo Álvarez López, sobre el bien inmueble objeto del presente trámite, tal como se ordenó en la diligencia de inspección judicial realizada en este asunto, el pasado veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021), el Juzgado pone en conocimiento de las partes el trabajo pericial para efectos de que se hagan los pronunciamientos de rigor si lo consideran pertinente.

Igualmente, se fija como honorarios al auxiliar de la justicia designado por su labor, la suma de ochocientos mil pesos (\$800.000), los cuales deberán ser cancelados a éste por la parte interesada.

Por último, tal como se ordenó en el numeral cinco (5) del auto interlocutorio No. 162, de fecha veinticuatro (24) de febrero del corriente año, mediante el cual se admitió el presente trámite, expídanse copias auténticas de toda la actuación al solicitante para los fines legales que estime pertinentes.

Una vez el presente auto quede ejecutoriado pasen las diligencias al archivo definitivo del Juzgado, previas las anotaciones de rigor en los libros correspondientes.

De la presente providencia envíese copia por el medio más expedito al extremo demandante al perito designado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 077
Fecha de notificación por estado 21/05/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **521e79348a213d1ac68d4ae4acf5befd456e5eb9ccdd7b45627c77e030805793**
Documento generado en 20/05/2021 12:54:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>